

Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

y 3.ª 16-3-2007

GRANITOS Y PIEDRAS GALLEGAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 /06 derivada de autos: 595/06, seguidos a instancia de don Juan Manuel Ferreira Calvo contra Granitos y Piedras Gallegas, S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 8.561,53 euros en concepto de despido (4.880,40 euros en concepto de indemnización y 3681,13 euros en concepto de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.305.

GREMASA MANUEL ABAD SABUCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GREMASA MOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (polígono industrial de Seixalvo, nave número 13, en el término municipal de Ourense, y en el lugar de Tameiga, Montefaquíña, término municipal de Mos, Pontevedra) el día 31 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la mercantil «Gremasa Manuel Abad Sabucedo, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gremasa Mos, Sociedad Anónima» (entidad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, todo ello sin ampliación de capital de la entidad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la entidad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las socie-

dades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de ambas empresas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 5 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Alfredo Abad Cid, Jorge Abad Cid y Óscar Abad Cid.—13.012. 2.ª 16-3-2007

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tarragona 107-115, el próximo día 16 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente Orden del día.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—La reelección de auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la Sociedad o, por agrupación con otros Accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de Acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Hacer constar, de conformidad a lo dispuesto en:

—el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero, don Javier Domínguez Olivares.—14.150.

GRUPO CELTIUM, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 181/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña Eloisa Gil López contra Grupo Celtium, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Grupo Celtium, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.469,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.—12.802.

HOUSE EROCUBA, S. L. OFIPISO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 774/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª Carmen Cañón Ruiz, contra la empresa House Erocuba, S. L. y Ofipiso, S. L., se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2.007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.641,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—12.594.

INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los sres. accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en única convocatoria, el día 16 de abril (lunes) a las 18 horas, en el domicilio de la fábrica, en la barriada de Las Infantas, Jaén.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.006, informe de gestión y actuación del Consejo durante el mismo período.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado de la cuenta de explotación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese de los actuales Administradores y Apoderados.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores y posterior asignación de cargos y Apoderados.

Sexto.—Propuesta para otorgar los mismos poderes que al Consejo de Administración a tres Administrativos, firmando dos de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Jaén, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—12.275.

INGENIERÍA KERNE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia. Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 331/06, Ejec. 160/06), y para el pago de 9.471,05 euros de principal, 710,32 euros de intereses y 947,10 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Ingeniería Kerne, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de febrero de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—12.809.

INMUEBLES MARLA, S. L.

Disolución sociedad

La Junta general universal, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución, sin

liquidación, de la sociedad, con cesión global de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de sus socios, don Juan Lajarín Lajarín y doña María Dolores Martínez García, que se subrogarán de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión, así como el derecho a oponerse a tal acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos que se contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Horche, 28 de febrero de 2007.—El Administrador único, Juan Lajarín Lajarín.—12.654.

JUAN JOSÉ GÓMEZ CÓRDOBA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 669/05, ejecución 203/06, seguido a instancia de Lucas Rodríguez González, contra «Juan José Gómez Córdoba», se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.540 euros de principal, más 246 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—12.334.

LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, ha convocado Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 17 de abril de 2007, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 2, en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los Resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los Acuerdos adoptados en la Junta, así como para complementar, subsanar y formalizar los mismos.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo en el domicilio social. También podrán examinarlos en dicho domicilio social (calle Orense, número 2, 28020 Madrid).

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta o delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia Sociedad (calle Orense,

número 2, 28020 Madrid), o del Banco Santander Central Hispano, en sus Oficinas Centrales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto sexto del Orden del Día antes reseñado).

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Zurita Delgado.—14.162.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Isabel Jordá Moncho, Celia Rovira Soto, Josefa Ortola Bañuls, Verónica Tent Giner, María Victoria Córdoba Villanueva, Víctor Sánchez Nova, Adela Noguera Pons, Josefa Teresa Molina Reus, Zelia Sylviane Joly y Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.310,73 euros de principal, más 3.100,00 euros para intereses y 3.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.537.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonia Villar García, Mirna Otilia Lovera Bautista y Rimer Montaña Torrico, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.490,77 euros de principal, más 1.250,00 euros para intereses y 1.250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.534.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carmita del Rocío Toaquizza Lozada, Carmen Doris Cas-

tro Virhuez, Marilu Antonieta Narváz Susaya, Mohamed Ahattach, Omar Barghout, Mohammed Ait El Ghali, Abdeslam El Maataqui y Mohamed Azahaf, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 29.413,08 euros de principal, más 4.000,00 euros para intereses y 4.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.535.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Victoria Córdoba Villanueva, Verónica Tent Giner, Víctor Sánchez Nova, María Isabel Jordá Moncho, Celia Rovira Soto, Josefa Ortola Bañuls, Adela Noguera Pons y Josefa Teresa Molina Reus, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 130.101,63 euros de principal, más 19.000,00 euros para intereses y 19.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.536.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 257/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carmen Doris Castro Virhuez, Marilu Antonieta Narváz Susaya, Carmita del Rocío Toaquizza Lozada, Samet Yusuf Aliadzhov, Mohamed Ahattach, Omar Barghout, Lahouari Hammou, Mohammed Ait El Ghali, Abdeslam El Maataqui y Mohamed Azahaf, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 19.625,84 euros de principal, más 2.900,00 euros para intereses y 2.900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.539.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255/06 de este Juzgado, seguido a instancia de